

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02512-2023-U

BENICARLÓ

ANUNCIO

El concejal-delegado de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 27 de diciembre de 2022, ha dispuesto mediante Resolución n.º 1821/2023 de 17 de mayo de 2023 lo siguiente:

“Primero.- Aprobar con carácter provisional la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de selección para cubrir mediante el sistema de CONCURSO una plaza de AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A2, e incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Benicarló, relativa a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE	DNI
1	ALBERO CALABUIG, REBECA	***0101**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.4, para subsanar defectos o realizar las alegaciones que se estimen pertinentes. La relación provisional se entenderá automáticamente definitiva sin necesidad de nueva publicación en el caso de no presentarse ninguna reclamación en plazo.

Tercero.- Designar a los siguientes funcionarios como miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: Marcos Segarra Piñana, secretario accidental del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Jesús Hernández Lahera, adjunto jefe de Servicio de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Benicarló.

SECRETARIO:

Titular: Joaquín Valls Fonollosa, técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Lourdes Martí Safón, técnica de Contratación del Ayuntamiento de Benicarló.

VOCALES:

Titular: M.ª Jesús Miralles Miravet, técnica de Comercio, Promoción Económica y Consumo del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Ana Belén Arzo Cabrera, jefa de Servicio de Promoción Económica y relaciones internacionales de la Diputación de Castellón.

Titular: Montserrat Sales Jordi, agente de Empleo y Desarrollo Local de la Diputación de Castellón.

Suplente: Alberto Pérez Sábada, agente de Empleo y Desarrollo Local de la Diputación de Castellón.

Titular: Lorena Luján Edo, directora del MUCBE y promotora cultural del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: Rosanna Melià Antich, jefa del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Benicarló.

Cuarto.- La constitución del tribunal calificador tendrá lugar el 9 de junio de 2023, a las 12:00h, en la sala de reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de Benicarló, sito en calle Ferreres Bretó núm. 10, para iniciar la baremación de méritos. No obstante, la constitución del Tribunal Calificador podrá realizarse por medios telemáticos.

Quinto.- Publicar el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló, y en la página web municipal, a efectos informativos.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.”

El concejal-delegado de Recursos Humanos
(D.A. 27/12/2022)
Carlos Flos Fresquet

(Firmado digitalmente el 17 de mayo de 2023)